



BASES PROMOCIÓN

“Elige Helix y lleva tu set de 6 individuales”

PRIMERO: Empresa Nacional de Energía Enex S.A., Rut 92.011.000-2, en adelante “Enex”, ha organizado un concurso denominado **“Elige Helix y lleva tu set de 6 individuales”**, que se desarrollará entre el día 29 de Octubre de 2018 y el día 10 de enero de 2019, ambos inclusive. Sin embargo, Enex podrá modificar la duración del concurso, sus fechas de inicio y término y demás características y condiciones del mismo, lo que será comunicado oportunamente. Asimismo y por causas imprevistas, Enex también podrá cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado oportunamente.

SEGUNDO: La entrega del regalo promocional está dirigido a las personas naturales o jurídicas, residentes o domiciliadas en Chile, que adquieran Lubricantes Shell Helix Helix Ultra SN 0W-20, Shell Helix Ultra Professional AG 5W-30, Shell Helix Ultra 5W-40, Shell Helix Ultra Racing 10W-60, Shell Helix HX8 Synthetic Professional AG 5W-30, Helix HX7 SN 10W-40 y Shell Helix HX7 Diésel 10W-40 todos con sello promocional ENEX; formato bidón 4 Litros, en las Estaciones de Servicio y/o Puntos de Venta que adhieran a esta promoción. Quedan excluidas de participar, todas las personas que residan fuera de Chile, ya sean chilenos o extranjeros.

TERCERO:

Regalo promocional

La promoción incluye la entrega gratuita de 75.000 set de 6 individuales (hasta agotar stock) a todas las personas que durante la vigencia de esta promoción compren alguno de los lubricantes con sello promocional singularizados en el numeral dos anterior, en las Estaciones de Servicio y/o Puntos de Venta adheridos. Por cada bidón con sello promocional que adquiera el participante, se le entregará un set de 6 individuales, en la misma Estación de Servicio o Punto de Venta adherido en que haya comprado el referido producto, y sujeto a disponibilidad de stock.

CUARTO: Las presentes bases estarán disponibles al público en general en www.enex.cl/promociones y www.shell.cl y en el Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enex S.A., quedando disponibles en su oficina matriz

ubicada en Avenida del Cóndor Sur N° 520 piso 4, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago.

QUINTO: Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento Legal de Enex, o por quien éste designe.

SEXTO: Se deja constancia que una copia de las presentes bases, podrá ser protocolizado en los Registros del Notario Público de Santiago que Enex determine.

Santiago de Chile, 16 de Octubre de 2018